



# Resolución Ministerial N° 0090-2012-ED

Lima, 07 MAR. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI y sus modificatorias, este servicio tiene como finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en Categoría D de la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)” y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento, contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma clasificación;

Que, en virtud del artículo 6 de la Ley N° 26272, se dispuso conformar el Consejo Nacional del SENATI, integrado entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 7 de la mencionada Ley, establece que la designación de los integrantes del Consejo Nacional y de los Consejos Zonales es efectuada en el primer trimestre del año y por periodos de dos años, quienes pueden ser ratificados o reelegidos;

Que, con Resolución Ministerial N° 0219-2009-ED se designó a los representantes titular y alerno del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, a partir del 27 de julio del año 2009 hasta el 29 de julio del año 2011;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0595-2011-ED, se dio por concluida las designaciones de los señores Miriam Janette Ponce Vértiz y Guillermo Manuel Molinari Palomino, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI; y se designó en su reemplazo, al señor Fernando Bolaños Galdos y a la señorita Cinthia Vidal De La Torre como representantes titular y alerno, respectivamente;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Presidente del Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, quien refiere que en el mes de marzo corresponde realizar la renovación del Consejo Nacional de la Institución; resulta necesario designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Educación ante el referido consejo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 28044, Ley General de Educación; y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;





SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Ratificar al señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional y a la señorita Cinthia Vidal De La Torre, Asesora del Despacho del Viceministro de Gestión Institucional, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI; por el periodo de dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución Ministerial.



Regístrese y comuníquese.



*PS*  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

